

A S U N T O

Resolución de adjudicación del **Concurso núm. 2/08**, convocado para la contratación del Suministro de Material Fungible sanitario para realización de pruebas de fertilidad, con destino al Servicio de Análisis Clínicos de este Hospital.

A N T E C E D E N T E S

La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, remite el expediente del Concurso citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- El día 31/03/08, para proceder a la apertura y revisión de la documentación presentada en los sobres "1" (capacidad para contratar) por las empresas licitadoras al concurso, en la que se acordó que se acordó excluir a LABCLINICS, S.A., por presentar su oferta fuera de plazo y admitir al Concurso, por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares a las siguientes empresas:

EQUIPOS MEDICO BIOLOGICOS ANDALUCIA, S.L.
VWR INTERNACIONAL EUROLAB, S.L.

- El día 08/04/08, para el Acto público de apertura de las proposiciones presentadas por las empresas admitidas al Concurso.

- El día 08/06/08, para la propuesta de adjudicación, tras el estudio de la ponderación en función a los criterios objetivos de adjudicación que, de conformidad con el art. 86 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso, elevando propuesta de adjudicación de las agrupaciones de lote, a la proposición más ventajosa conforme al art. 88 del citado RDL.

De acuerdo con lo expuesto y en virtud de las facultades que se me delegan por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 17 de diciembre de 2.004 (B.O.J.A. núm. 6 de 11-1-05)

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar el Concurso a la empresa más ventajosa, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, resultando la adjudicación a favor de:

EQUIPOS MEDIO BIOLÓGICOS ANDALUCIA, S.L.

El lote 11 por un importe total de..... 62.424,60 €

SEGUNDO.- Dejar desierto los lotes del 1 al 10 y el 12, por no presentar el CIP de uso obligatorio.

TERCERO.- Autorizar la devolución de la garantía provisional a todas las empresas licitadoras al Concurso sobre las que no ha recaído adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin perjuicio de poder interponer cualquier otro que estime procedente

Córdoba, 17 de Julio de 2008
EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo: Jose Manuel Aranda Lara